

INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SUSPENSIÓN DE OPERACIONES

EN EL MERCADO MAYORISTA DEL
GRAN USUARIO –
GUSEVTMU00000003 - EDITORIAL
VISION TRES MIL UNO, S. A.

El AMM informa que, en cumplimiento de lo estipulado en el [inciso d del artículo 3 de la Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#) y el numeral 4.2 de la [Norma de Coordinación Comercial No. 15 -NCC-15-](#), a partir del 24 de febrero de 2026, ha dado inicio al [Procedimiento de Suspensión de Operaciones](#) en el Mercado Mayorista del Gran Usuario [EDITORIAL VISION TRES MIL UNO, S. A.](#)

Guatemala, 24 de febrero de 2026

